



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2019-MDCE/A

Ciudad Eten, 22 de abril del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO;

Informe N°011-2019-DTCDE/MDCE remitido por División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico en el que remite Programa de actividades por los 139 Años en conmemoración de la muerte del Tnte. Coronel Pedro Ruiz Gallo.

Informe N°156-2019- MDCE-AL de fecha 16 de abril de 2019, remitido por la Responsable de Logística en el que recomienda se emita acto resolutivo de un fondo por Encargo para atender costos por bienes y servicios durante las fechas de aniversario, que adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Informe N°011-2019-DTCDE/MDCE remitido por División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico en el que remite Programa de actividades por los 139 Años en conmemoración de la muerte del Tnte. Coronel Pedro Ruiz Gall, a realizarse desde el 22 al 26 de abril 2019.

Informe N°156-2019- MDCE-AL de fecha 16 de abril de 2019, remitido por la Responsable de Logística en el que recomienda se emita acto resolutivo de un fondo por Encargo para atender costos por bienes y servicios durante las fechas de aniversario, según programa y cronograma adjunto, SUGIRIENDO se encargue al jefe del Área de División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico.

Estando en lo expuesto y en uso de sus facultades contenidas en el Inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el encargo al Jefe de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, SR. CESAR EDUARDO NANFUÑAY BARRIOS, la asignación y rendición del monto de S/.4,455.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), para atender las actividades a realizar y costos por bienes y servicios que se atenderá durante fechas establecidas, de acuerdo al Cronograma de actividades por él 139 Años en conmemoración de la muerte del Tnte. Coronel Pedro Ruiz Gallo, que consta de 09 folios, que adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Tesorería, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

